

**Solicitud de decisión entre sesiones sobre las nuevas solicitudes de adhesión al Programa ONU-REDD**  
**19 de octubre de 2012**

*Haciendo referencia* a la decisión 1.1.1 tomada por la Junta Normativa durante su tercera reunión<sup>1</sup>:

1.1.1 La Junta aplaudió la inclusión de nuevos países a la familia del Programa ONU-REDD, hizo un llamado a los donantes para que suministren la financiación adecuada y solicitó a la Secretaría que circulase las solicitudes futuras para participar en el Programa ONU-REDD, mismas que serán aprobadas entre sesiones por los miembros, antes de cada reunión de la Junta Normativa.

*Considerando* que durante los últimos meses, el Programa recibió de Marruecos y la RDP Lao los formularios de solicitud de incorporación al Programa.

*Conforme a* la sección 1.1. del Reglamento y las Directrices Operacionales del Programa ONU-REDD, que faculta a la Junta Normativa para tomar decisiones entre sesiones (actividad a la que se refiere como toma de decisiones “entre sesiones”).

*Como respuesta* a las solicitudes recibidas de Marruecos y la RDP Lao de integrarse al Programa ONU-REDD, se solicita a los miembros de la Junta Normativa:

***Que la Junta apruebe de manera tácita que Marruecos y la RDP Lao sean aceptados como socios del Programa ONU-REDD.***

---

<sup>1</sup> La decisión está expresa en el Informe de la tercera reunion de la Junta Normativa  
[http://www.unredd.net/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&gid=1234&Itemid=53](http://www.unredd.net/index.php?option=com_docman&task=doc_download&gid=1234&Itemid=53)